

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No.

007

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: MARZO 05 DE 2024

No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MINIMA	2018-00032-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO ESPINOSA QUIMBAYO	2/02/2024	Acepta cesión de credito
2	VERBAL DE PERTENENCIA	2018-00042-00	MARIA OLGA SERRANO DE BARREIRO	FIDELINA SERRANO QUINTANA Y OTRA	2/02/2023	Fijó nueva fecha para inspección judicial
3	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00170-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA JOAQUINA MENDEZ FALLA Y OTRO	2/02/2023	Reconoció personería jurídica
4	EJECUTIVO DE MINIMA	2022-00099-00	COMERCIALIZADORA M y M TOLIMA S.A.S. - ZOMAC	YAMID VILLARRAGA TORRES Y OTRA	2/02/2023	Aprobó costas
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00135-00	SOC. JESUS MARIA SANCHEZ ROJAS & CIA. S.A.S.	JHONATAN SERRANO HERRERA Y OTROS	2/02/2023	Ordenó aclarar sobre entrega de dineros
6	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00135-00	SOC. JESUS MARIA SANCHEZ ROJAS & CIA. S.A.S.	JHONATAN SERRANO HERRERA Y OTROS	2/02/2023	Decretó embargo de remanentes
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00002-00	COOPERATIVA PROECOOP	J.A.O.C. y R.J.R.P.	2/02/2023	Libró mandamiento de pago
8	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00002-00	COOPERATIVA PROECOOP	J.A.O.C. y R.J.R.P.	2/02/2023	Decretó medidas cautelares (Previas)
9	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00005-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS MARIA QUIMBAYO	2/02/2023	Accedió a corrección de auto
10	EJEC. GAR. REAL	2024-00008-00	COOPERAMOS	L.A.H.G. y N.M.S.	2/02/2023	Libró mandamiento de pago
11	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00011-00	COOPERATIVA PROECOOP	JORGE MARIO ROMO SUAREZ y OTRO	2/02/2023	landmitió demanda

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electrónico: i03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4° del C.G.P. "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON

Secretario.